

180600  
R. Dir. 321/3.926  
AAAn/sn

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 289/3.924. PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA. CESIÓN DE CRÉDITOS A FAVOR DEL BANCO SANTANDER URUGUAY S.A. MODIFICAR.

---

Montevideo, 23 de mayo de 2018.

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Resolución de Directorio 289/3.924 de fecha 9/5/2018.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la citada Resolución se dispuso acceder a la Cesión de Créditos efectuada a favor del Banco Santander Uruguay S.A., teniendo los recibos de pago que se otorguen efecto cancelatorio de las obligaciones que se trata, como consecuencia de la Cesión otorgada y notificada a esta ANP.
- II. Que en el numeral 1.4 del documento de Cesión de Crédito, se especifican los números de factura de los cuáles la Cedente es acreedora: A 362, A 363, A 364, A 365, A 366; y de las cuáles es deudora esta Administración.
- III. Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2.1, la Cesión se otorga respecto de los créditos derivados de las facturas individualizadas en el "Resultando" anterior.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución de Directorio 289/3.924 accede a la Cesión de Créditos en forma genérica sin especificar las facturas objeto de la Cesión.
- II) Que en consecuencia corresponde modificar dicho numeral 1º, a fin de que recoja la voluntad de los otorgantes.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.926, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Modificar el numeral 1º de la Resolución de Directorio 289/3.924 de fecha 9/5/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Acceder a la Cesión de Créditos efectuada por Perforaciones del Litoral Ltda. a favor del Banco Santander Uruguay S.A., de los créditos emergentes de las facturas A 362, A 363, A 364, A 365, A 366, perteneciendo las tres últimas a la Licitación Abreviada 19.160 y al

Contrato N° 1933 y las dos primeras a la Licitación Pública 18.860 y al Contrato N° 1947”.

Notificar al Cedente y Cesionario la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.